



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 659
Villavicencio, 08 de junio de 2021

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Circuito de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00187-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: MILTON RENÉ ORTIZ SARMIENTO
Demandado: NELMA YURANNY RODRÍGUEZ RUEDA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día tres (03) de junio del año dos mil veintiuno 2021, se DECRETÓ el DIVORCIO del matrimonio civil contraído por los señores MILTON RENÉ ORTIZ SARMIENTO y NELMA YURANNY RODRÍGUEZ RUEDA, identificados con la cedula de ciudadanía No. 17.340.030 y 52.022.055, respectivamente, en la Notaría Primera del Circuito de Villavicencio-Meta, el día 24 de noviembre de 2017, y registrado en la misma notaría bajo el indicativo serial número 07180726, por la causal 9° del artículo 154 del Código Civil, esto es mutuo consentimiento.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio de Matrimonio Civil, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio los señores MILTON RENÉ ORTIZ SARMIENTO y NELMA YURANNY RODRÍGUEZ RUEDA, inscrito bajo el indicativo serial No. 07180726,

Así mismo, solicito atentamente inscribir el Divorcio, en el registro civil de nacimiento del señor MILTON RENÉ ORTIZ SARMIENTO, inscrito el 26 de febrero de 1969.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3572d453e6596b029aa4d8248ca61b25e9c27f61cc39f90f2a920bfd8ce351c1**

Documento generado en 08/06/2021 04:38:11 PM